RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO ESTABLECER LA RUTA DE TURISMO RELIGIOSO-CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana posee un inmenso patrimonio inmaterial, cuyas principales expresiones están representadas por su riqueza cultural multicolor y las manifestaciones religiosas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que como riqueza cultura resalta la presencia de escenarios religiosos de alto valor espiritual para la feligresía tanto dominicana como de otras nacionalidades, quienes visitan con frecuencia nuestros santuarios, procurando fortalecer su fe, recrear su devoción, conocer y contemplar el arte y la belleza que encierran los escenarios y sitios de carácter religioso, conocer en el terreno de los hechos la rica historia que encierran los acontecimientos vinculados a la existencia de los lugares de peregrinación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la República Dominicana es la cuna del cristianismo en América, y en ella la provincia La Vega, constituyó el albergue de las primicias que se sucedieron tras el encuentro de las culturas europea y nativa, siendo allí donde se llevó a cabo el primer bautizo cristiano en estos territorios denominados del Nuevo Mundo en el año 1496, allí fue donde se erigió el primer Convento Franciscano; fue allí donde se cantó la primera Santa Misa en América, la cual fue celebrada por el padre Bartolomé De Las Casas; la primera muestra de resistencia nativa contra los invasores del Viejo Mundo, se redactó la primera carta pastoral de América, predicada por Fray Antón De Montesinos en el primer sermón en favor de los indios, el Sermón de Adviento; la primera fundición de oro, se acuñaron las primeras monedas, por primera vez se cultivó caña y se produjo azúcar en el año 1501 en los denominados territorios descubiertos, la primera escuela de música y el primer carnaval en el Nuevo Mundo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el patrimonio inmaterial de nuestro pueblo, constituye una invaluable riqueza, cuya apreciación encuentra su máxima expresión en los miles de visitantes que reconocen los valores que encierran estos escenarios íntimamente ligados a nuestra historia de epopeyas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que entre los valiosos escenarios de carácter religioso que posee la República Dominicana, destacan el Parque Histórico Ruinas de La Vega Vieja y el Santo Cerro con la iglesia de nuestra patrona la Virgen de las Mercedes; la Catedral la Inmaculada Concepción de La Vega; la regia arquitectura y belleza de la Parroquia Domingo Savio; la iglesia Inmaculada Concepción en Rincón, La Vega; la Catedral Santiago Apóstol de Santiago de los Caballeros; las Ruinas del primer Santiago en Jacagua; el Parque Histórico La Isabela en la provincia de Puerto Plata; el Santuario del Sagrado Corazón de Jesús en la ciudad de Moca: la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia en Salvaleón de Higüey y la Catedral Primada de América en la zona colonial de Santo Domingo;

CONSIDERANDO SEXTO: Que junto con el fervor religioso de nuestro pueblo, cabe resaltar la identidad cultural de la República Dominicana, a través de las fiestas de carnaval, la celebración de la semana santa, las tradicionales fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes y Nuestra Señora de la Altagracia, la Inmaculada Concepción, el Corazón de Jesús, las Fiestas de la Virgen del Rosario; el Cristo de los Milagros en Bayaguana, el Jueves Corpus, las fiestas de Navidad; la diversidad de la artesanía dominicana; la escultura, la pintura, la gastronomía de cada región; las expresiones musicales y de bailes folclóricos;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que las expresiones de adoración y fe religiosa en acción de gracias hacia una deidad determinada, constituyen símbolos de amor y paz para los devotos cristianos, por tanto se traducen en valores y principios que identifican la cultura dominicana;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Estado dominicano está sumamente interesado en el desarrollo de un turismo sostenible, tomando el segmento cada vez más apegado al respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el ecoturismo crece vertiginosamente a escala mundial cada año, a un ritmo superior al turismo convencional de sol y playa, y que nuestro país es también responsable del ascenso del ecoturismo.

VISTA: La Constitución de La República.

VISTA: La Ley No.541, del 31 de diciembre del año 1969, Ley Orgánica de Turismo que declara de interés nacional la promoción, desarrollo e incremento del turismo.

VISTA: La Ley No.158-01, del 9 de octubre del año 2001, sobre Fomento al Desarrollo para Los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincia y Localidades de Gran Potencialidad y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

R E SU E L V E:

Artículo 1.- Se le solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento de la Ruta de Turismo Religioso y Cultural de la República Dominicana.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo podrá dictar las disposiciones reglamentarias que fueren pertinentes para la mejor aplicación de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,

Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,

Secretario.

RUBÉN DARIO CRUZ UBIERA,

Secretario.

kv